

VISTO:

El Expediente N° 63.624/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 105 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional;

QUE mediante Nota N° 135/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender dicho trámite;

QUE por Acuerdo N° 269 de fecha 4 de Mayo de 2009 se ratifica en todas sus partes la Disposición mencionada precedentemente y se declara desierto el llamado a inscripción dado que los postulantes inscriptos no reunían los requisitos establecidos;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales por Nota N° 630/09 solicita se autorice la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional y se designe como integrantes de la Comisión Ad-hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Daniel SCHINELLI, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y al Prof. Julio SOTO en calidad de suplente;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de formar recursos humanos en el área citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional, designar como integrantes de la Comisión Ad-hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Daniel SCHINELLI, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y al Prof. Julio SOTO en calidad de suplente y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Daniel SCHINELLI, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y al Prof. Julio SOTO en calidad de suplente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

407